

 Fraternidad Muprespa Departamento de Prestaciones económicas		POECATA III (art. 7 RDL 2/2021)	PECANE 1.2 (por suspensión) (art. 5 RDL 2/2021)	PECANE 2.2 ("sin otra prestación") (art. 6 RDL 2/2021)	PETECATA III (temporeros 1 ^{er} semestre) (art. 8 RDL 2/2021)
¿A qué colectivo va dirigida cada ayuda?		Trabajadores con carencia Con meses de prestación CATA aún por consumir Preven un mal 1 ^{er} semestre	Trabajadores con y sin carencia Obligado a suspender toda actividad por resolución de la autoridad laboral	Trabajadores en alta SS que no reúnen requisitos para acceder a otras prestaciones Preven un mal 1 ^{er} Semestre	Trabajadores con y sin carencia Bajos ingresos 1 ^{er} Semestre
INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PRESTACIÓN	¿Nueva prestación?	MEZCLA (art. 7 + Título V TRLGSS)	SI	SI	SI
	¿Dónde solicitarla?	Mutua actual	Mutua actual	Mutua actual	Mutua actual (en alta) Última Mutua RETA/REMar (no alta)
	¿Plazos de presentación?	1 febrero 2021 30 mayo 2021	21 días naturales siguientes a la fecha en que inicia la suspensión	1 febrero 2021 30 abril 2021	1 febrero 2020 30 mayo 2021
	¿Inicio del devengo?	1 febrero (Presentadas hasta 21 feb. -inclusive-) Día siguiente a solicitud (resto)	En plazo: día siguiente a iniciar la suspensión Fuera de plazo: día de solicitud	1 febrero (Presentadas hasta 21 feb. -inclusive-) 1 del mes siguiente a solicitud (resto)	1 febrero (Presentadas hasta 21 feb. -inclusive-) Día siguiente a solicitud (resto)
	¿Duración?	Máximo hasta 31 mayo 2021	Hasta último día del mes en que se levante la suspensión Máximo hasta 31 mayo 2021	Máximo hasta 31 mayo 2021	Máximo hasta 31 mayo 2021
	¿Cuantía?	70% BC _{promedio} + Cuota eq. CC Pluriactividad: 50% BC _{min} + Cuota eq. CC (RGSS<1,25 SMI y RETA+RGSS<2,2 SMI)	2 beneficiarios UF: 40% BC _{min} Familia numerosa ² : 70% BC _{min} Resto de casos: 50% BC _{min}	2 beneficiarios UF: 40% BC _{min} Resto de casos: 50% BC _{min}	70% BC _{min}
	¿Topes de prestación? (según nº hijos cargo)	SI (salvo pluriactividad)	NO	NO	NO
	¿Consumo prestación CATA ordinaria?	SI	NO	NO	NO
	¿Obligación de seguir cotizando?	SI, SE DEBE SEGUIR COTIZANDO	NO HAY OBLIGACIÓN (se da por cotizado) Desde: 1 del mes de la suspensión Hasta: último día del mes siguiente a levantarse la suspensión Máximo hasta 31 mayo 2021	NO HAY OBLIGACIÓN (se da por cotizado) mientras perciba prestación)	NO HAY OBLIGACIÓN (se da por cotizado) mientras perciba prestación)
REQUISITOS GENERALES	¿Estar de alta en RETA/REMar? (fecha verificación)	SI (1 febrero 2021)	SI (a 31 diciembre 2020 y sin interrupción posterior)	SI (a 31 marzo 2020 y sin interrupción posterior)	4, 5 o 6 meses en 2018 4, 5 o 6 meses en 2019 Mínimo 2 de esos meses entre Ene-Jun de cada año
	¿Estar al corriente de pago? (fecha verificación)	SI (fecha solicitud)	SI (fecha resolución suspensión)	SI (fecha solicitud)	SI (solicitud)
	¿Carencia? (12 meses CATA)	SI + tener meses de prestación CATA aún por consumir (fecha solicitud)	-	-	-
	¿Edad y carencia para jubilarse? (fecha verificación)	NO puede acceder a jubilarse (fecha solicitud)	-	-	-
	¿Obligaciones trabajadores a cargo? (fecha verificación)	SI (fecha solicitud)	-	-	-
ESPECÍFICOS	¿Reducción de ingresos fiscalmente computables en cuenta propia? (período de comparación)	SI (50%) (1 ^{er} Semestre 2021 -vs- 2 ^o Semestre 2019) ¹	-	SI (1 ^{er} Semestre 2021 < 1 ^{er} Trimestre 2020) ¹	-
	¿Límite de ingresos / rendimientos? (período observación)	Redimientos netos inferiores a: - 1er semestre 2021 íntegro en alta: 7.980 € - Baja RETA ene-may 2021: 1.330 € x n ^o meses alta	-	Rendimiento neto en cta. Propia < 6.650 € (1 ^{er} Semestre 2021)	Ingresos netos computables fiscalmente < 6.650 € [cuenta propia + cuenta ajena] (1 ^{er} semestre 2021)
	¿Condición de temporero? (reglas)	-	-	-	Alta RETA/REMar: [4, 5 o 6 meses] [2018/2019] Alta SS <120 días x Cta. Ajena [2018+2019] Alta+Asim en SS < 60 días x Cta. Ajena [01-06/2021]
VARIOS	¿Incompatibilidades?	Pluriactividad (si RGSS>=1,25 SMI o RETA+RGSS>2,2 SMI) IT / Mater. / Pater. / REL / Pensiones Cumplir requisitos para jubilarse Fallecimiento Paralización de flota (REMar)	Trabajo Cta. Ajena (ingresos>=1,25 SMI) Cualquier otro trabajo Cta. Propia Rendimientos de sociedad suspendida IT / Mater. / Pater. / REL / Pensiones Acceder a la jubilación / Fallecimiento Paralización de flota (REMar)	Poder acceder a POCATA o POECATA III Trabajo Cta. Ajena (ingresos>=1,25 SMI) Otro trabajo por cuenta propia Rendimientos de sociedad IT / Mater. / Pater. / REL / Pensiones Acceder a la jubilación / Fallecimiento Paralización de flota (REMar)	Trabajo Cta. Ajena IT / Mater. / Pater. / REL / Pensiones Acceder a la jubilación / Fallecimiento Paralización de flota (REMar)
	¿Obligación de mantener alta en Reg. Especial?	SI	SI	SI	NO